

den xparse original ad ducar Anxoade, y d^o Chinitaba
 Fernander Capel o quien se comisiono para ello, y que
 repare oficio alor Depend^{ta}. de xar. Caratexca inser-
 tando Apuntaculax quela comprunde el dor por creta
 una nueva, para adobido oprimto
 Para oxaxio de iudicia Patricioxa acordo Ayuntamiento
 e numerar lay ordenes sobre ello, asi como tambien los
 papeles que concuernan alo mismo y prosuediendo immedia-
 tamente con arreglo y formacion con nombream^{to} a oficia-
 les xede quince a un a d^o Guignaco nuevos: y co-
 mo para ello es necesaria la axista de persona a unta
 ligencia y manexo de pluma se acordo en mismo comi-
 sionax para esto ad^o Antonio Guay feante capel y d^o Anto-
 mo marulla o quienen se inteligencia
 tanto que se concludo esta Ayuntamiento. que firmen lo y que
 lo componen doctes-

D. Juan Martinez

D. Pedro Jorja

Alonso
Gijon

Gil

Mateo Senan de

Antonio de Oca Fran^{co} Gil d^o Josef de Oca

Fran^{co} Gijon

Salvador Fuijerto

Perez

Antoni
Fran^{co} Gonzalez
Sanchez

Ayuntamiento
 En la villa de Bullas a quince de marzo de mil setecientos
 once concurren en el ayuntamiento de Bullas los señores D. Juan
 maranier, D. D. Vidro Gonzalez Alcalde ordinario por su Magestad, D.
 Alonso Lipin, D. Antonio Exca, D. Marcos fernandez, y D. Fran^{co} Gil Oca
 y D. Fran^{co} Numerador Procurador de la Real Audiencia, Justicia y Rexi-
 miento por su Magestad con mi asistencia, y acordaron lo sig-
 uiente por su Magestad con mi asistencia, y acordaron lo sig-
 uiente por el señor D. Vidro Gonzalez. Visto que en el Ayuntamiento como
 se alla con abiso para que tenga preterido el fondo de la villa
 de Bullas para reducirlo a la capital por mano de D.
 Tomas Benito Escamez con licencia que se dio por su Magestad

